

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de Rita Bosaho Gori, las siguientes preguntas relativas a la falta de personal en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) de Madrid, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El incremento de solicitudes de Asilo y Refugio que se lleva produciendo desde hace ya algunos años, y que se ha visto acrecentado por la guerra de Siria y Ucrania, debería haber supuesto un incremento sustancial de los recursos económicos, materiales y de personal necesarios para atender esta situación.

En el 2015 se produjo la contratación de 95 interinos para reforzar la plantilla de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) de Madrid, contratos que están regidos por un periodo de tres años. Estas contrataciones han resultado insuficientes dado que a día de hoy se está produciendo la saturación de la atención directa del servicio prestado en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), como denuncia la sección sindical de CCOO Ministerio del Interior.

Todas las funciones de esta oficina, que pasan por la realización de las primeras entrevistas para formalizar la solicitud de asilo, la renovación de la tarjeta que acredite haber solicitado refugio, las citas con los trabajadores sociales y la resolución de cualquier tipo de información que concierne a la atención de los solicitantes de asilo, se están viendo bloqueadas por la falta de personal, y formación específica, suficientes para gestionar el aumento de solicitudes de asilo.

Otra denuncia realizada por la sección sindical de CC OO Ministerio del Interior señala que las personas peticionarias de Asilo que no sepan ni inglés, ni francés, ni español, no pueden acceder al servicio prestado a través del teléfono 060, que sirve para solicitar cita previa para registrar la petición de asilo.

Tomadas en consideración las anteriores denuncias, nos sitúan ante un procedimiento sin garantías para los solicitantes de Asilo, incumpliendo los compromisos internacionales y europeos respecto al sistema de asilo ratificados por España

Por todo esto, se pregunta:

¿Cuales las medidas previstas por el Gobierno para que el procedimiento de solicitud de Asilo en España cuente con todas sus garantías?

Para llegar a este fin ¿Se ha contemplado la contratación de más personal para mejorar la atención directa requerida en esta oficina?

¿Por qué razones sólo los solicitantes de Asilo y Refugio pueden acudir a la Oficina de Asilo y Refugio situada en Madrid para obtener aquellos servicios reservados solo a esta oficina?

¿Se ha planteado el Gobierno descentralizar funciones a las demás oficinas existentes en el territorio español?

¿Se está realizando una formación específica para aquellos funcionarios de la Policía Nacional que realizan el registro de las peticiones de asilo, y en muchos de los casos las entrevistas a personas solicitantes de asilo, en diferentes ciudades del territorio español?

¿Cómo prevé garantizar el Gobierno que las personas solicitantes de asilo que acuden al servicio prestado por el teléfono 060 puedan acceder a este en su idioma, o algún otro que conozcan?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 25 de julio de 2017.



Rita Bosaho Gori.

Diputada